



ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Declarar la validez de la elección de la Corporación Municipal de SIPACATE del departamento de ESCUINTLA

ARTÍCULO 2o. Adjudicar los cargos respectivos y declarar legalmente electos como ALCALDE MUNICIPAL al ciudadano WALTER ORLANDO NAJERA GONZALEZ como SÍNDICOS PRIMERO Y SEGUNDO, a los ciudadanos EDGAR ADÁN VELÁSQUEZ ALEMAN Y JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ FIGUEROA Respectivamente, y como SÍNDICO SUPLENTE, al ciudadano RUBEN CÁRDENAS ORTEGA cuya planilla obtuvo 4698 votos válidos y fue postulada por: FCN NACIÓN

ARTÍCULO 3o. Adjudicar los cargos y declarar legalmente electos como CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTE, conforme los resultados obtenidos en el cuadro analítico que corre adjunto, a los ciudadanos siguientes:

CONCEJAL PRIMERO: JOSÉ LUIS MURALLES ZEPEDA
Postulado por: FCN NACIÓN

CONCEJAL SEGUNDO: ILCY MARICELA MARROQUIN MEJIA YANES
Postulado por: FCN NACIÓN

CONCEJAL TERCERO: CASTA LUZ RALÓN GUTIERREZ
Postulado por: FCN NACIÓN

CONCEJAL CUARTO: ERICK OMAR SURIANO CARRILLO
Postulado por: VALOR

PRIMER CONCEJAL SUPLENTE: GUILLERMO FLORIAN
Postulado por: FCN NACIÓN

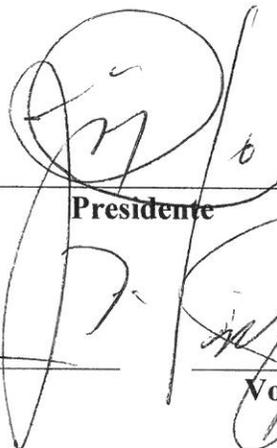
SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE: FRANKIE ADAM RAMIREZ HERRERA
Postulado por: FCN NACIÓN

ARTÍCULO 4o. Los ciudadanos electos para los cargos, que de conformidad con los resultados obtenidos les fueron adjudicados, desempeñarán los mismos por un período de CUATRO AÑOS y deberán tomar posesión el día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

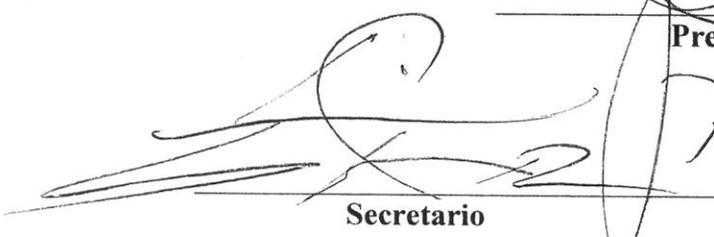
ARTÍCULO 5o. El presente Acuerdo entra en vigor al estar firme, después que esta Junta Electoral lo notifique a las organizaciones políticas participantes, oportunidad en la que se entregará a los electos, la credencial respectiva, quienes desde ese momento gozan de los derechos e inmunidades inherentes al cargo.

DADO EN LA SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA, en la ciudad de Escuintla el día veintinueve de agosto de dos mil diecinueve.

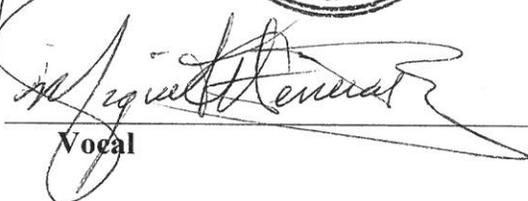
COMUNÍQUESE:



Presidente



Secretario



Vocal